



EDICTO

En relación al proceso selectivo para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de Técnico/a Medio de Gestión-Recursos Humanos, mediante el sistema de nombramiento provisional por mejora de empleo, por Resolución de esta Alcaldía de 5 de mayo de 2022, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos:

N.º ORDEN	ASPIRANTES ADMITIDOS
1.	BECERRA MOLINA, PALOMA
2.	NAVARRO MARTÍNEZ, JAVIER
3.	RICO AMORÓS, FRANCISCO JOSÉ
4.	SÁNCHEZ GARCÍA, MÓNICA
5.	VERDÚ GUARDIOLA, MARÍA FÉ

SEGUNDO.- Caso de no presentarse, dentro del plazo de cinco días, reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos a que se hace referencia en el apartado anterior, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

TERCERO.- La composición del órgano de selección será la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: D. M.^a Ángeles Poveda Garrigós, Directora del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Dña. Mercedes Riera Verdú, Jefa del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer.

VOCALES:

Titular: Dña. Trinidad Martínez Sanz, Técnica de Recursos Humanos / Jefa de Servicio del Ayuntamiento de El Campello.

Suplente: D. Luís Alted Martí, Técnico Superior Deportivo del Ayuntamiento de Petrer.

Titular: D. Vicent P. Molina Martínez, Jefe de Servicio del Departamento de Personal y Modernización del Ajuntament d'Ontinyent.

Suplente: Dña. M.^a José Soler Avendaño, Jefa del Departamento de Servicios Generales del Ayuntamiento de Petrer.

Titular: D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: D. Fernando Cerdá Barco, Arquitecto coordinador del área de Urbanismo del Ayuntamiento de Petrer.

SECRETARIO:

Titular: D. Jesús Puentes Quiles, Jefe de la Oficina Jurídica de Urbanismo del Ayuntamiento de Petrer.

Suplente: Dña. Rosa M.^a Delegido García, Pedagoga del Ayuntamiento de Petrer.

ASESOR:

D. Jordi Giménez Ferrer, Técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Petrer.

CUARTO.- Contra la designación de los miembros del Tribunal se podrá promover la recusación prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los supuestos que recoge el art. 23 del mismo texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

